

LOS DERECHOS HUMANOS:

Para poder hablar de Derechos Humanos, primero podemos investigar sobre la etimología de la palabra "Derecho", la cual nos dice que es la facultad natural del hombre para hacer legítimamente la que conduce a los fines de su vida.

Es la consecuencia natural del estado de una persona o sus relaciones con respeto a otras.

Es un conjunto de normas jurídicas, inspiradas en la justicia, que regulan la convivencia de las mujeres y los hombres con el fin de lograr su bienestar individual y colectivo, cuyo cumplimiento puede ser exigido coactivamente, si no son observadas por libre voluntad.

Los preceptos fundamentales del derecho son vivir honestamente, no hacer daño a nadie y dar a cada uno lo suyo.

Sus fuentes principales son la ley, la costumbre y la justicia.

La historia del Derecho se remonta al origen mismo de la sociedad y hasta cierto punto se identifica con él. El 1er código de humanidad viene de los siglos XV a.c. La revolución Francesa fue determinante para que los códigos tuvieran un gran cambio.

De allí surgió el Derecho penal y el civil. Sucesivamente con el tiempo los diferentes derechos se fueron modificando o cambiando según las necesidades de la sociedad.

Así surgieron los derechos agrarios, a trabajar, constitucional, de la familia, internacional, de propiedad (privado o público), laboral, municipal, militar, político, procesal, tributario, etc., hasta llegar a la Declaración de los Derechos Humanos que fue aprobada en 1948 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

Su contenido es el siguiente: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos; todas las personas tienen derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad: se prohíbe la esclavitud y la trata de esclavos en todas sus formas, así como la torturas y tratos inhumanos; nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su domicilio o su correspondencia, ni de ataque a su honor y su reputación; a nadie se privará de su nacionalidad ni del derecho a cambiarla; todas y todos tenemos derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, tanto en público como en privado y libertad de opinión, de palabra, de información y de difusión, así como a la libertad de reunión y de asociación; todas y todos tenemos derecho a participar directamente o por medio de representantes en el gobierno del país y acceso a la funciones públicas, la voluntad del pueblo es la base del poder público que se expresará en elecciones libres; toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar, la alimentación, el vestido, la vivienda, asistencia médica y seguros sociales; la madres y los niños, nacidos en el matrimonio o fuera de él, tienen derechos especiales de protección social; la educación debe ser gratuita y obligatoria. Este documento termina señalando que nada de la Declaración podrá interpretarse como derecho del Estado o de un grupo o de una persona para emprender actividades que tienden a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en ella.

Esto es un hecho histórico para la humanidad ya que por 1ª vez un sistema de principios sobre la conducta humana ha sido aceptada a través de los gobiernos respectivos, por la mayor parte de las ciudadanas y los ciudadanos.

Los Derechos Humanos son concebidos en tres generaciones, asociada cada una de ellas a uno de los tres grandes valores proclamados en la Revolución Francesa: libertad, igualdad, fraternidad.

Los derechos de primera generación son los derechos civiles y políticos, vinculados con el principio de libertad. Por su parte, los derechos de la segunda generación son los derechos económicos, sociales y culturales, que están vinculados con el principio de igualdad. Y la tercera generación de derechos es vinculada con la

solidaridad, se incluyen en ella el derecho a la paz, a la calidad de vida o a la garantía frente a la manipulación genética.

Luego en 1959 se proclama la Declaración de los Derechos del Niño que fue aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1959, basándose en la Declaración de los Derechos Humanos. Esta es aplicada a todas y todos las/os niñas/os sin distinción o discriminación por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea de la propia/o niña/o o de su familia.

La niña/o gozará de una , protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios para su desarrollo físico, mental, espiritual y social en condiciones de libertad y dignidad; la niña/o física o mentalmente impedido recibirá su tratamiento, educación y cuidados especiales; recibirá educación elemental por lo menos, gratuita y obligatoria; deberá ser el primero en recibir protección y socorro en caso de necesidad;; será educado en espíritu de comprensión, tolerancia de amistad entre los pueblos , paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

Los Derechos Humanos representan espacios de libertad que cada ser humano necesita para desarrollar su personalidad conforme a sus criterios. Se trata de una sociedad donde cada una/o pueda tener lo que quiera, pero donde nadie pueda atentar contra la salud, contra la integridad física y moral de cada individuo.

La necesidad emergente de valorización de los postergados y marginados, por diferentes motivos relacionados a su origen racial o social demandan una eficiente atención de todas las instituciones gubernamentales para lograr la legítima integración de los que padecen pese al valor incalculable que nos ofrece vivir en pleno Estado de Derecho.

El Estado debe proteger y garantizar los derechos fundamentales; garantizar las condiciones que permitan a todas y todos en calidad de iguales acceder a la vida, la salud, la educación, la alimentación, el trabajo, la vivienda, la libertad, la justicia, la información, el ambiente sano, la participación política, religiosa, cultural, científica, etc.

"...el hombre está condenado a ser libre. Condenado porque no se ha creado a sí mismo, y sin embargo, por otro lado, libre, porque una vez arrojado al mundo es responsable de todo lo que hace"

Jean Paul Sartre.

La lucha por la vigencia de los Derechos Humanos es la gran tarea permanente para revertir las políticas económicas que constituyen, en sus efectos, violaciones a estos derechos reconocidos en la Constitución Nacional. Esto conlleva a la construcción de una opción política que asuma la defensa integral de los mismos en el marco de una nación económicamente y socialmente igualitaria.

"...lo humano del hombre es desvivirse por los otros hombres". E.Levinas

Centro Socialista
Seccional 9^{na}.
Santa Fe - Rosario